

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 30249

ORDENANZA 30249

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 30249

ARTÍCULO 1°. Todo estudiante de teatro que acredite debidamente su condición de tal tendrá acceso gratuito a las salas teatrales dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para todas las funciones que se desarrollen en ellas, a excepción de los días sábados, domingos y feriados.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 30249. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).